Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
1161 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS	CC	7228321

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución	
Prestar Servicios Profesionales con plena autonomía técnica y de gestión para la estructuración y supervisión de planes, programas, proyectos e informes relacionados con los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial.	CUNDINAMARCA	- *BOGOTA*
	SEDE CENTRAL	

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	1. Asesorar técnicamente a los equipos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial. esto incluye el seguimiento y registro de los informes de la población en el proceso de justicia y paz, conforme a los lineamientos y directrices de la ARN.	**Si**	1. Durante el periodo se desarrollaron acciones tendientes a: El 18 de febrero se llevó a cabo reunión de carácter virtual con la profesional de ruta del GT Antioquia Choco y cuyo objetivo fue trabajar actividades relacionadas con los avances y compromisos adquiridos en el marco de los exhortos de FORTUNATO DE JESUS DUQUE y RODRIGO ALBERTO ZAPATA SIERRA. Se avanzo a través de reunión llevada a cabo por las instituciones encargadas el día 16 de febrero para iniciar proceso de concertación de fechas y actualización de datos de victimas relacionadas en el exhorto. Se llevo a cabo reunión de carácter virtual el día 23 de febrero con la profesional de ruta del GT de Uraba y cuyo objetivo fue trabajar actividades relacionadas con los avances y compromisos adquiridos en el marco del exhorto de GERMÁN ANTONIO PINEDA LOPEZ cuya audiencia de seguimiento se llevará a cabo el día 20/06/2026. Se reinicia proceso de contacto con las instituciones encargadas ya que no se había vuelto a generar acciones en este sentido por parte del grupo territorial. Se realizo y apoyo en el seguimiento y apoyo técnico a los procesos de continuidad y reliquidación de 3 PPR-E asignados a los grupos territoriales de Antioquia, Norte de Santander y Valle del Cauca que fueron alertados por el grupo de beneficios económicos y se llevara a cabo una mesa técnica el día 06 de marzo para definir su desarrollo y solución a cada uno de ellos. Se llevo a cabo proceso de apoyo en la solicitud de renovación de directriz que permite el acceso a los centros de reclusión de Itagui y La paz de Barranquilla por parte de los profesionales para el acompañamiento de los postulados en su etapa de tránsito y actualmente se encuentra a la espera de respuesta por parte del INPEC. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/grupoarticulacionterritorial/Documentos%20compartidos/2_Informes_Supervisi%C3%B3n_2026/02_FEBRERO/Juan_Carlos_Estupi%C3%B1an_Rojas/EVIDENCIAS/Obligacion%201?csf=1&web=1&e=b8qYGP
2	2. Liderar la revisión y aprobación de los informes de avance de la población sujeta a los procesos de justicia y paz que cuenten con beneficios jurídicos como sustitución de la medida, libertad a prueba y suspensión condicional de la pena ordinaria.	**Si**	2. Durante el presente periodo se adelantó un proceso de revisión, análisis y aprobación de 60 informes de avance por demanda, que fueron actualizados por los Grupos Territoriales de Antioquia, Barranquilla, Bogotá, Cundinamarca Boyacá, Urabá; Santander, Norte de Santander, Tolima y Sucre, a solicitud del grupo de acceso y permanencia de la subdirección legal y correspondientes a la población vinculada a los procesos de Justicia y Paz que cuenta con beneficios jurídicos, tales como la sustitución de la medida de aseguramiento, y la suspensión condicional de la pena ordinaria. Se evidencian errores recurrentes en términos de estructura y fondo que se trabajaran en encuentros de reinducción en los próximos meses. Este proceso permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizando la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dichos beneficios, así como la articulación con las instancias competentes para la toma de decisiones. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/grupoarticulacionterritorial/Documentos%20compartidos/2_Informes_Supervisi%C3%B3n_2026/02_FEBRERO/Juan_Carlos_Estupi%C3%B1an_Rojas/EVIDENCIAS/Obligacion%202?csf=1&web=1&e=1ILdOG

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
1161	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

3	3. Participar activamente en espacios de articulación internos y externos, como reuniones, mesas técnicas y eventos, con el fin de coordinar acciones y establecer relaciones estratégicas en el marco de la ruta de reintegración especial.	**Si**	3. Para el presente informe se trabajaron acciones acordes a: Se participó en la reunión inicial del Grupo de Articulación Territorial de manera presencial y liderada por el Coordinador del GAT (2026/02/03). Se socializaron los roles del recurso humano y la reasignación de tareas al interior del GAT y se proyectó la periodicidad de Planes de Control vigencia 2026. El día 23 de febrero se asiste a actividad de manera virtual, con funcionarios del equipo de contratos de la sede central de la ARN y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el manejo adecuado de la firma electrónica, informe de actividades y cargue de información en el aplicativo de Secop II. El día 26 de febrero se desarrolló reunión con la profesional del GAT a cargo de las terminaciones del proceso de JYP, con el fin de poder ajustar el manual de terminaciones frente a las terminaciones por cumplimiento del periodo obligatorio y poder planear las jornadas de entrenamiento con los GT en este tema. Este proceso podrá generar la terminación de 16 personas que se encuentran en estado de investigación por abandono de más de 6 meses, pero cumplieron con su tiempo obligatorio de permanencia en el proceso de JyP y no se ha dado su culminación de su ruta actualmente. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/grupoarticulacionterritorial/Documentos%20compartidos/2_Informes_Supervisi%C3%B3n_2026/02_FEBRERO/Juan_Carlos_Estupi%C3%B1an_Rojas/EVIDENCIAS/Obligacion%203?csf=1&web=1&e=wt8AOb
4	4. Contribuir a la planificación estratégica del Grupo de Articulación Territorial (GAT) a través del diseño y/o actualización de los métodos de operación, la preparación de documentos técnicos y presentaciones. asimismo, gestionar y monitorear los indicadores de desempeño relacionados con las temáticas bajo su responsabilidad.	**Si**	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 13 de febrero se asiste a actividad de manera virtual, con profesional especializado del grupo de diseño y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la actualización de la guía de vinculación y adaptación del proceso de atención diferencial. El día 16 de febrero se desarrolló reunión con profesional del grupo de diseño con el fin de poder generar una estrategia y presentación de la guía de vinculación y adaptación del proceso de atención diferencial a los grupos territoriales. El día 18 de febrero se asiste a actividad de manera virtual, con profesional especializado del grupo de diseño y de la subdirección legal y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la viabilidad de espaciar los tiempos para la aplicación de la actividad de orientación jurídica a las personas en proceso de reintegración por parte de los grupos territoriales, se estableció la amplitud de un mes más para esta aplicación ya que dé acuerdo a cifras establecidas para el corte del 4 trimestre de 2025, el 40% de la población de atención diferencial no tenía aplicado el instrumento dentro de los 2 primeros meses de ingresos al proceso, que es el tiempo máximo para esta actividad según lo establecido en la guía de vinculación y adaptación. Esta amplitud de tiempos fue avalada tanto por el grupo de diseño como por parte de la coordinación del grupo de la subdirección legal. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/grupoarticulacionterritorial/Documentos%20compartidos/2_Informes_Supervisi%C3%B3n_2026/02_FEBRERO/Juan_Carlos_Estupi%C3%B1an_Rojas/EVIDENCIAS/Obligacion%204?csf=1&web=1&e=juJLpx
5	5. Participar en la formulación e implementación del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación, del proceso de reintegración especial de justicia y paz.	**Si**	5. Durante el periodo evaluado se desarrolló un proceso de participación en la formulación, implementación y puesta en marcha del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación del proceso de atención diferencial; desde, la socialización de la actualización de la guía del periodo de vinculación y adaptación y el cronograma de seguimiento enviado a los grupos territoriales de carácter trimestral. Este proceso permitirá fortalecer los mecanismos de supervisión y control, asegurar la coherencia operativa de las acciones implementadas y mejorar la capacidad institucional para el monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y objetivos definidos para dicho proceso. El día 24 de febrero se asiste a actividad de manera virtual, con funcionarios del equipo de salud de la sede central de la ARN y cuyo objetivo fue la presentación y propuesta del plan de control al método operativo de componente específico. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/grupoarticulacionterritorial/Documentos%20compartidos/2_Informes_Supervisi%C3%B3n_2026/02_FEBRERO/Juan_Carlos_Estupi%C3%B1an_Rojas/EVIDENCIAS/Obligacion%205?csf=1&web=1&e=27wjnd
6	6. Gestionar de manera oportuna los requerimientos asignados por la Subdirección Territorial. esto incluye la elaboración de informes, la respuesta a peticiones de autoridades y/o actores externos, y la articulación con otras dependencias de la entidad.	**Si**	6. Durante el periodo evaluado se refiere y carga en carpeta compartida para tal fin el informe de actividades para el periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento a los compromisos establecidos para febrero de 2026. Se llevo a cabo respuesta de cuatro exhortos de los MEM24-00488, MEM25-008788, MEM26-000478 y MEM26-000800 solicitados por la magistratura de justicia y paz. De los cuales el MEM25-008788 fue cumplido por la actualización y entrega de listado de personas en proceso que participaran en el proceso de capacitaciones en DIH y DDHH el día 19 de febrero, en apoyo a la defensoría de pueblo desde los centros de reclusión que tienen actualmente postulados de justicia y paz. Los otros 3 se encuentran en proceso de cumplimiento actualmente y se envió evidencias y acciones llevadas a cabo a la fecha para el cumplimiento de estos. Este proceso incluye la articulación permanente con las diferentes dependencias de la entidad. Se llevo a cabo y envió a la subdirección legal el reporte de novedades de justicia y paz el día 23 de febrero, correspondiente al mes de enero de 2026 donde se evidencia el reporte de inasistencias al proceso, fallecidos, cambio de domicilio y personas capturadas. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/grupoarticulacionterritorial/Documentos%20compartidos/2_Informes_Supervisi%C3%B3n_2026/02_FEBRERO/Juan_Carlos_Estupi%C3%B1an_Rojas/EVIDENCIAS/Obligacion%206?csf=1&web=1&e=pnXEgs
7	7. Coordinar y ejecutar jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato.	**Si**	7. Durante el presente periodo se continua con el proceso de alistamiento en los aspectos relacionados con la coordinación y ejecución de jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección:

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación Supervisión (Firma Electrónica)**	
Juan Carlos Estupiñan Rojas	Firmado digitalmente por Juan Carlos Estupiñan Rojas	*Juan Carlos Colmenares Vargas*	Firmado digitalmente por Juan Carlos Colmenares Vargas
		JUAN CARLOS COLMENARES VARGAS	
Nombre:	**JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS**	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR GAT**	

Fecha: **2/03/2026**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx